

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****AGUAS**

Con fecha 18 del actual se ha dictado por este Gobierno civil la siguiente resolución:

1.ª Se autoriza á la Sociedad anónima Eléctrica Sanabresa para aprovechar del rio Tera dos litros de agua por segundo de tiempo con destino al abastecimiento de la villa de Puebla de Sanabria, ejecutándose las obras que se detallan en el proyecto autorizado por el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Federico Cantero y Villamil, con fecha 1.º de Julio de 1910.

2.ª No se podrán introducir modificaciones en los obras sin el correspondiente permiso del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero.

3.ª El peticionario queda obligado á indemnizar á los señores D. Vicente Velloso y D. Sergio Fernández por los perjuicios que pueda ocasionarles con motivo de la disminución que en el caudal del rio en estiaje suponga la concesión que se otorga.

4.ª La administración del Estado se reserva el derecho de exigir á la Sociedad concesionaria la construcción de un módulo que limite el caudal aprovechado cuando lo estime oportuno.

5.ª Todos los gastos á que dé lugar la inspección y vigilancia por el Estado del aprovechamiento puesto en explotación, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

6.ª El precio del metro cúbico de agua elevada

que fije la Sociedad concesionaria, no podrá exceder de 25 céntimos de peseta.

7.ª Esta concesión se entiende otorgada dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y se halla sujeta á las disposiciones oficiales vigentes que con ella se relacionan.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general cumplimiento.

Zamora 21 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

**Arbitrios extraordinarios.—Circular.**

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos para el año próximo de 1912, han acordado imponer arbitrios extraordinarios los Ayuntamientos siguientes:

El de Samir de los Caños impone 25 céntimos de peseta á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.388 pesetas 75 céntimos.

El de Belver de los Montes impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 7.120 pesetas 50 céntimos.

El de Terroso impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.715 pesetas 27 céntimos.

El de Moral de Sayago impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.120 pesetas 31 céntimos.

El de Santa María de Valverde impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 979 pesetas 17 céntimos.

El de Salce impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.968 pesetas 25 céntimos.

El de Pereruela impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.201 pesetas 30 céntimos.

El de Rábano de Aliste impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.434 pesetas 67 céntimos.

El de Barcial del Barco impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.537 pesetas 98 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas interesadas en los arbitrios de referencia y puedan entablar las reclamaciones que les concede la ley.

Zamora 21 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

**Diputación Provincial DE ZAMORA****CIRCULAR**

No pudiendo tolerar por más tiempo esta Presidencia, la morosidad de muchos Ayuntamientos no ingresando en la Caja provincial las cantidades que adeudan á esta Diputación del año corriente y por atrasos, advierto á los deudores, que contra todos estos que el día 1.º de Diciembre venidero no hayan hecho efectivos sus descubiertos, enviaré Comisiodados de apremio y ejecución, no sólo por lo que adeudan por contingente provincial sino por todos los demás conceptos en que están en descubierto.

Zamora 22 de Noviembre de 1911.  
—El Presidente, *Fabriciano Santiago.*



## COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Terminando en el corriente año los contratos públicos efectuados para el abastecimiento y consumo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y llegada la época de verificar nuevas contrataciones para atender á las necesidades del servicio durante el próximo año de 1912, la Comisión provincial, en sesión de 21 del corriente mes, se ha servido acordar que con arreglo á la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, se celebren nuevas contrataciones al efecto, en el modo y forma siguiente:

**HOSPICIO PROVINCIAL**

Suministro de pan.—Carne de vaca.—Tocino fresco.—Artículos de consumo.—Leña de encina.—Carbones vegetal y mineral.—Suela y vaquetilla.

**HOSPITAL DE LA ENCARNACIÓN Y SOTELO**

Idem de pan.—Carne de vaca y ternera.—Tocino fresco.—Artículos de consumo.—Leña de encina.—Carbón vegetal y carbón mineral.

**HOSPITAL DE TORO**

Idem de pan.—Tocino fresco.—Carne de vaca y ternera.—Artículos de consumo.

**HOSPITAL DE BENAVENTE**

Idem de pan.—Tocino fresco.—Carne de vaca y ternera y artículos de consumo.

En su efecto, la Corporación provincial resolvió igualmente que en conformidad al artículo 1.º de dicha Instrucción, las referidas contrataciones se efectúen por remate previa subasta pública en la forma que aquella previene y que con arreglo al artículo 29 de la misma se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios, durante el plazo de diez días en que los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado tal plazo no serán admitidas.

Zamora 23 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

**Sección provincial de Pósitos.**

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villardefallaves que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 23 al 28 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zamora á 17 de Noviembre de 1911.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna.

R—3218

## RELACIÓN QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES ó sus causahabientes.	NOMBRES de los fiadores.	FECHAS de las obligaciones.			Cantidades adeudadas.		
			Día	Mes	Año.	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	Total.
						Pesetas.	Pesetas.	
1	Martín Marcos	Mancomunado	11	Noviembre	1909	27'04	1'35	28'39
2	León Martín	Idem	»	»	»	24'34	1'22	25'56
3	Martín Marcos	Idem	23	Junio	1910	26'26	1'31	27'57
4	Gabriela Alonso	Idem	23	Abril	1911	20'40	1'02	21'42
5	Saturnina Cañibano	Idem	»	»	»	20'40	1'02	21'42
6	Ricardo Rodríguez	Idem	12	Junio	»	30'30	1'51	31'81
7	Miguel Aguado	Idem	»	»	»	60'60	3'03	63'63
8	Manuel Justo	Idem	»	»	»	50'50	2'52	53'02
9	Ramona Urueña	Idem	»	»	»	80'80	4'04	84'84

**JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL****BADILLA**

Don Mateo Ferrero Pascua, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Badilla.

Certifico que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día 1.º de Octubre de 1911 para el sorteo de mayores contribuyentes que deben formar parte de la misma en el bienio de 1912 á 1914, dice literalmente así:

En Badilla á 1.º de Octubre de 1911, se reunieron á los ocho de la mañana los señores D. Narciso Pardal Vicente, Presidente, D. Francisco de la Iglesia, D. José Pordomingo Tejada, D. Agustín Fadón Rodellino y D. Ventura Pordomingo Moreno, Vocales, asistidos de mí el Secretario de dicha Junta municipal del Censo, leídos los documentos que dan derecho á los mayores contribuyentes, se inscribieron los nombres de los mismos en otras tantas papeletas que se fueron introduciendo en una urna, de la que después de agitada se sacaron dos papeletas, las cuales contenían los nombres de don Francisco Fadón y D. Antonio Pascual, Vocales, repitiendo para suplentes se sacaron otras dos que contenían los nombres de D. Antonio Ferrero y D. León de San Victor y constituída la Junta del Censo electoral para el bienio de 1912 á 1914, se dió por terminada esta acta y que se remita otra al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y la presente copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Narciso Pardal.—Francisco de la Iglesia.—Agustín Fadón.—José Pordomingo.—Ventura Pordomingo.—Mateo Ferrero.—El Secretario, Mateo Ferrero.—V. B.—El Presidente, Narciso Pardal. R—3178

**Audiencia Territorial de Valladolid.**

Lista de los Jueces municipales y suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 8.ª del artículo 5.º de la expresada Ley.

**Partido judicial de Alcañices.**

Perilla de Castro.

Juez, D. Marcos Blanco y Blanco  
Suplente, D. Atanasio López Suaña

Pino

Juez, D. José Carbajo Lozano  
Suplente, D. Gaspar Juan García

Rabanales

Juez, D. Matías del Río Alvarez  
Suplente, D. Salvador Santos Calvo

Rábano de Aliste

Juez, D. Pedro Rivas Ramos  
Suplente, D. Manuel Ballesteros Fernández

**Ricobayo**

Juez, D. Manuel Codesal Alonso  
Suplente, D. Justo Andrés Barroso

**Riofrío**

Juez, D. Bernardo Martín Remesal  
Suplente, D. Eugenio Villar Martín

**Samir de los Caños**

Juez, D. Francisco Belver Salvador  
Suplente, D. Francisco Vara Miguel

**San Pedro de Zamudia**

Juez, D. Tomás Martín Ramos  
Suplente, D. Isidoro Morán Ferrero

**San Vicente de la Cabeza**

Juez, D. Antonio Blanco Caballero  
Suplente, D. Miguel Fernández Pérez

**San Vicente del Barco**

Juez, D. José Gelado Calvo  
Suplente, D. Fernando Pérez González

**San Vitero**

Juez, D. Leandro Mezquita Romero  
Suplente, D. Félix Ferrero Fernández

**Santa María de Valverde**

Juez, D. Simón Galende Martín  
Suplente, D. Manuel Sastre Sandín

**Tábara**

Juez, D. Juan Ferrero Carro (mayor)  
Suplente, D. José Sánchez Rábano

**Trabazos**

Juez, D. Antonio Domínguez Fernández  
Suplente, D. Faustino Alonso Gago

**Vegalatrave**

Juez, D. Juan Ratón Vasco  
Suplente, D. Francisco Vasco Crespo

**Videmala**

Juez, D. Leandro González Vaquero  
Suplente, Francisco Julián Gallego

**Villalcampo**

Juez, D. Domingo Calvo Rodríguez  
Suplente, D. Francisco Calvo Miguel

**Villanueva de las Peras.**

Juez, D. Ramón Sandín García.  
Suplente, D. Sinforiano Lanseros Gonzáles.

**Villarino tras la Sierra.**

Juez, D. José Manías Domínguez.  
Suplente, D. Antonio Diez Gago.

**Villaveza de Valverde.**

Juez, D. José Junquera Junquera.  
Suplente, D. Rafael Junquera Sandín.

**Viñas.**

Juez, D. Florencio Román Iglesias.  
Suplente, D. Mariano Domínguez Fernández.

**Partido judicial de Benavente.**

Morales del Rey.

Juez, D. Santiago Maatínez Martínez.  
Suplente, D. Matías Martínez Iglesias.

Otero de Bodas.

Juez, D. Adrián Anta Llamas.  
Suplente, D. Francisco Rodríguez Santos.

Pobladura del Valle.

Juez, D. Ediberto Toresano Martín.  
Suplente, D. Manuel Juárez García.



Pozuelo de Vidriales.  
 Juez, D. Benito Castro Verdes.  
 Suplente, D. Felipe Uña Gullón.

Pueblita de Valverde.  
 Juez, D. Juan García Llamas.  
 Suplente, D. Isidro Centeno Martín.

Quintanilla de Urz.  
 Juez, D. Tomás Barrero Rodríguez.  
 Suplente, D. Cayetano Cordero Morán.

Quiruelas de Vidriales.  
 Juez, D. Manuel Rojo Román.  
 Suplente, D. José Brime Nuevo.

Rosinos de Vidriales.  
 Juez, D. Andrés Carbajo García.  
 Suplente, D. Manuel Fernández Fernández.

San Cristóbal de Entreviñas.  
 Juez, D. Daniel González Marbán.  
 Suplente, D. Tomás Morán Gutiérrez.

San Pedro de Ceque.  
 Juez, D. Melchor Peláez Colino.  
 Suplente, D. Manuel Antón Blanco.

San Pedro de la Viña.  
 Juez, D. Nicolás Bartolomé Blanco.  
 Suplente, D. Vicente Riesco Delgado.

San Román del Valle.  
 Juez, D. Ignacio Morán Mayo.  
 Suplente, D. Lorenzo Ramírez Cordero.

Santa Colomba de las Carabias.  
 Juez, D. Felipe Alonso Valle.  
 Suplente, D. Andrés Hidalgo Redondo.

Santa Colomba de las Monjas.  
 Juez, D. Mariano Blanco Nieto.  
 Suplente, D. Enrique Martínez Fernández.

Santa Cristina de la Polvorosa.  
 Juez, D. Francisco Pernía García.  
 Suplente, D. Gabriel Santiago Rubio.

Santa Croya de Tera.  
 Juez, D. Tomás Rodríguez Ferrero.  
 Suplente, D. Andrés Vara Ranilla.

Santibañez de Vidriales.  
 Juez, D. Laureano Morejón del Valle.  
 Suplente, D. Vicente Acedo Delgado.

Santovenia del Conde.  
 Juez, D. José Romero Cardo.  
 Suplente, D. Vicente Santos Ruiz.

Sitrama de Tera.  
 Juez, D. Esteban Barrio García.  
 Suplente, D. Juan García García.

Tardemazar.  
 Juez, D. Juan Eulogio Delgado Bobillo.  
 Suplente, D. Felipe Cepeda Gutiérrez.

Torre del Valle.  
 Juez, D. Santiago Cano Ferrero.  
 Suplente, D. Félix Domínguez Esteban.

Uña de Quintana.  
 Juez, D. Juan García Ferrero.  
 Suplente, D. José Calabozo Mayo.

Vega de Tera.  
 Juez, D. José Centeno Ramos (menor).  
 Suplente, D. Pedro de la Fuente Ferrero.

Villabrázaro.  
 Juez, D. Norberto Sobejano Pérez.  
 Suplente, D. José Sobejano Ramírez.

Villaferrueña.  
 Juez, D. Baltasar Fernández García.  
 Suplente, D. Melchor Martínez Vara.

Villageriz.  
 Juez, D. Manuel Guerrero Riesco.  
 Suplente, D. Manuel Cepedo Colinas.

Villanazar.  
 Juez, D. Manuel Nuevo Turiel.  
 Suplente, D. Martín Rodríguez y Rodríguez.

Villanueva de Azoague.  
 Juez, D. Diego Pascual Fernández.  
 Suplente, D. Conrado Cordero Astorga.

Villaveza del Agua.  
 Juez, D. Daniel de Prado Gutiérrez.  
 Suplente, D. Amós Labra del Teso.

**Partido judicial de Bermillo de Sayago.**  
 Moralina.  
 Juez, D. Feliciano Pascual Bernabé.  
 Suplente, D. Miguel Pascual Almaráz.

Muga de Sayago.  
 Juez, D. Manuel Ramos Ramos.  
 Suplente, D. Vicente Pordomingo Pinto.

Palazuelo de Sayago.  
 Juez, D. Claudio Matos Corral.  
 Suplente, D. Santos Manso Villar.

Peñausende.  
 Juez, D. Antonio Seisdedos Rodrigo.  
 Suplente, D. Luis Rodrigo Vicente.

Pereruela.  
 Juez, D. Tomás Domínguez Molinero.  
 Suplente, D. Fermín Carnero Benítez.

Piñuel.  
 Juez, D. Antonio Sastre Pordomingo.  
 Suplente, D. Felipe Barba Fadón.

Roelos.  
 Juez, D. José Marino Lucio.  
 Suplente, D. Alejandro Moralejo Martín.

Salce.  
 Juez, D. Custodio Benítez González.  
 Suplente, D. Domingo Pinto Piorno.

Sobradillo de Palomares.  
 Juez, D. Pedro Santos de la Fuente.  
 Suplente, D. Miguel Rodríguez Rodrigo.

Sogo.  
 Juez, D. Domingo Huertas Delgado.  
 Suplente, Domingo Huertas Esteban.

Tamame.  
 Juez, D. Leonardo Pérez Campo.  
 Suplente, D. José Montero Prieto.

Torrefracades.  
 Juez, D. Antonio Marino Herrero.  
 Suplente, D. José Mateos Fuentes.

Torregamones.  
 Juez, D. Sebastián Prieto Arenal.  
 Suplente, D. Manuel Prieto Ramos.

Villadepera.  
 Juez, D. Santiago Formariz Nieto.  
 Suplente, D. Antonio Nieto Pintado.

Villamor de Cadozos.  
 Juez, D. Santiago Hernández Pérez.  
 Suplente, D. Pedro Manzano Andrés.

Villamor de la Ladre.  
 Juez, D. Agustín Ramos Álvarez.  
 Suplente, D. Diego Castro Rodríguez.

Villar del Buey.  
 Juez, D. Antonio Fadón Marino.  
 Suplente, D. Andrés Nieto Beneitez.

Villardiegua de la Ribera.  
 Juez, D. Daniel Pablo Alfonso.  
 Suplente, D. Froilán Fernando Fernando.

Viñuela.  
 Juez, D. José Mateos Sogo.  
 Suplente, D. Marcelino García Román.

Zafara.  
 Juez, D. Manuel Pascual Esteban.  
 Suplente, D. Rafael Macías Santos.

**Partido judicial de Fuentesauco.**  
 Guarrate.  
 Juez, D. Alejandro Riesco Valdunciel.  
 Suplente, D. Aureliano Galache Fonseca.

La Bóveda.  
 Juez, D. Isidro Luengo Alonso.  
 Suplente, D. Vicente Moyano Calvo.

Mayalde.  
 Juez, D. Joaquín Rodríguez Miguel.  
 Suplente, D. Antonio Zarza Burrieza.

Peleas de arriba.  
 Juez, D. Galo González Pérez.  
 Suplente, D. Laureano Fernández Velasco.

San Miguel de la Ribera.  
 Juez, D. Andrés Martín Feijóo.  
 Suplente, D. Narciso Gutiérrez Sánchez.

Santa Clara de Avedillo.  
 Juez, D. Felipe Corralo Fernández.  
 Suplente, D. Atilano Bailón Salazar.

Vadillo de la Guareña.  
 Juez, D. Constantino Crespo Hernández.  
 Suplente, D. Narciso García Sánchez.

Vallesa de la Guareña.  
 Juez, D. Quirino Diez Castanero.  
 Suplente, D. Daniel Losa Vaquero.

Villabuena.  
 Juez, D. Patricio Moyano González.  
 Suplente, D. Juan Moyano González.

Villaescusa.  
 Juez, D. Constancio González Hernández.  
 Suplente, D. Jerónimo Hernández Hernández.

Villamor de los Escuderos.  
 Juez, D. Felipe Fonseca Rodríguez.  
 Suplente, D. Juan José Herrero Bernardo.

**Partido judicial de Puebla de Sanabria.**  
 Palacios de Sanabria.  
 Juez, D. Francisco Martínez Montero.  
 Suplente, D. Tomás González Montero.

Pedralba.  
 Juez, D. José Rodríguez García.  
 Suplente, D. Vicente García Torres.

Peque.  
 Juez, D. Julian Otero de la Fuente.  
 Suplente, D. José Ferrero Ferrero.

Pias.  
 Juez, D. Tomás Pérez Domínguez.  
 Suplente, D. Leonardo Pérez González.

Porto.  
 Juez, D. Antonio Tomás Corrales.  
 Suplente, D. Fernando López y Rodríguez.

Puebla de Sanabria.  
 Juez, D. Agapito San Román San Román.  
 Suplente, D. Antonio Sastre del Corral.

Requejo.  
 Juez, D. Vicente Álvarez Cancelo.  
 Suplente, D. Joaquín Arias León.

Rionegro del Puente.  
 Juez, D. Tomás Santiago Machado.  
 Suplente, D. Carlos Santiago Delgado.

Robleda.  
 Juez, D. Bartolomé San Román Membibre.  
 Suplente, D. Tomás Pérez Prada.

Rosinos.  
 Juez, D. José Carbajo San Pedro.  
 Suplente, D. Toribio Rosino Morán.

San Ciprián.  
 Juez, D. Gregorio Sánchez Rodríguez.  
 Suplente, D. Pedro Pelaez Rodríguez.

San Justo.  
 Juez, D. José Fidalgo Losada.  
 Suplente, D. Juan Sánchez Barrio.

Térroso.  
 Juez, D. Mariano de Barrio Cifuentes.  
 Suplente, D. Andrés Cifuentes Orduña.

Trefacio.  
 Juez, D. Miguel Remesal Montecinos.  
 Suplente, D. Cayetano Alonso Rodríguez.

Ungilde.  
 Juez, D. Victor Juárez Centeno.  
 Suplente, D. José Villasante Rodríguez.

Valdemerilla.  
 Juez, D. Antonio Bernardo López.  
 Suplente, D. Joaquín Pelaez Gallego.

Valparaiso.  
 Juez, D. Pedro Delgado Pedrero.  
 Suplente, D. Antonio Blanco Pedrero.

Villardecievros.  
 Juez, D. Tirso Romero Vega.  
 Suplente, D. José Iglesias del Amo.

**Partido judicial de Toro.**  
 Pobladura de Valderaduey.  
 Juez, D. Epifanio Vega Matías.  
 Suplente, D. Victor García Marcos.

Pozoantiguo.  
 Juez, D. Francisco Rodríguez Rodríguez.  
 Suplente, D. Francisco Chillón Bermejo.

Sanzoles.  
 Juez, D. Salomón Aldea Sánchez.  
 Suplente, D. Cándido Juan Palacios.

Tagarabuena.  
 Juez, D. Ramón Velasco Blanco.  
 Suplente, D. Damián Alonso Tiedra.



## Toro.

Juez, D. Alejandro Meléndez y Rodríguez.  
Suplente, D. Pedro Fernández Fernández.

## Valdefinjas.

Juez, D. Rufino Domínguez Calvo.  
Suplente, D. Pedro Lorenzo Muñoz.

## Venialbo.

Juez, D. Manuel López Penas.  
Suplente, D. Eleuterio Hernández Estevez.

## Vezdemarbán.

Juez, D. José Ramón Gallego Alfrageme.  
Suplente, D. José González Coca.

## Villalazán.

Juez, D. Angel Calzada García.  
Suplente, D. Agustín Jambrina Barrios.

## Villalonso.

Juez, D. Isidoro Gamazo Gutiérrez.  
Suplente, D. Miguel Esteban Delgado.

## Villalube.

Juez, D. Lucio Casado Manso.  
Suplente, D. Isidoro Vara Crespo.

## Villardondiego.

Juez, D. Eustasio Villar Villamarín.  
Suplente, D. Cecilio Manteca Calvo.

## Villavendimio.

Juez, D. Pedro Manteca Domínguez.  
Suplente, D. Vicente Manteca García.

**Partido judicial de Villalpando.**

## San Miguel del Valle.

Juez, D. Braulio Carbajo Bécares.  
Suplente, D. Cándido Díez Cepeda.

## Tapioles.

Juez, D. José García Veledo.  
Suplente, D. Rufino González Rando.

## Valdescorriel.

Juez, D. Gregorio Martínez Bodas.  
Suplente, D. Saturnino Alonso Gil.

## Vega de Villalobos.

Juez, D. Alejandro Paino Martínez.  
Suplente, D. Patricio Burón López.

## Vidayanes.

Juez, D. Jesús Valdés Navarro.  
Suplente, D. Teodomiro León y León.

## Villafáfila.

Juez, D. Pedro Torío Durantes.  
Suplente, D. Eusebio Gómez García.

## Villalba de la Lampreana.

Juez, D. José Temprano Gómez.  
Suplente, D. Angel Gómez Gómez.

## Villalobos.

Juez, D. Julián Fernández Tejero.  
Suplente, D. Marino Rodríguez Fernández.

## Villalpando.

Juez, D. Angel Mazo Trabadillo.  
Suplente, D. Lucas Cepeda Cepeda.

## Villamayor de Campos.

Juez, D. Julián Corzo Matienzo.  
Suplente, D. Félix García Alfaro.

## Villanueva del Campo.

Juez, D. Ignacio Cuadrillero Domínguez.  
Suplente, D. Trifón Burón García.

## Villardefallaves.

Juez, D. Cesáreo León Abril.  
Suplente, D. Modesto Abril Esteban.

## Villárdiga.

Juez, D. Emilio Olea García.  
Suplente, D. Jerónimo Bernardino Gago.

## Villarrín de Campos.

Juez, D. José González Temprano.  
Suplente, D. Alfredo Gómez Gómez.

**Partido judicial de Zamora.**

## Monfarracinos

Juez, D. Ignacio Pascual Martín.  
Suplente, D. Clemente Martín Prieto.

## Montamarta

Juez, D. Ladislao Espina Herrarte.  
Suplente, D. Ubaldo Silva Fernández.

## Moraleja del Vino

Juez, D. Nicomedes Avedillo Martín.  
Suplente, D. Ramón Pérez Domínguez.

## Morales del Vino

Juez, D. Ildelfonso Hernández Briosio.  
Suplente, D. Norberto Mulas Calles.

## Morerueta de los Infanzones

Juez, D. Francisco Gómez García.  
Suplente, D. Eugenio Prieto Vega.

## Muelas del Pan

Juez, D. Juan Pelayo Blanco.  
Suplente, D. Pascual Pelayo Blanco.

## Palacios del Pan

Juez, D. Magín Román Martín.  
Suplente, D. Angel Rodríguez López.

## Pajares

Juez, D. Juan Gualberto Casas.  
Suplente, D. Tomás Esteban Pérez.

## Peleas de abajo

Juez, D. Anacleto Iglesias Cuesta.  
Suplente, D. Macario Hernández García.

## Piedrahita de Castro

Juez, D. Dionisio Lozano Enriquez.  
Suplente, D. Mariano Arias López.

## Pontejos

Juez, D. Lorenzo Pérez Villalpando.  
Suplente, D. Miguel Montalvo Rivera.

## San Cebrián de Castro

Juez, D. Emilio Doncel Arias.  
Suplente, D. Amalio García Veledo.

## San Marcial

Juez, D. José Santa María Rodríguez.  
Suplente, D. Domingo Simón Campos.

## San Pedro de la Nave

Juez, D. Anselmo Santos Rodrigo.  
Suplente, D. Angel Corcero Rodrigo.

## Torres del Carrizal

Juez, D. Francisco Chamorro Pérez.  
Suplente, D. Juan Manuel Contra Pastor.

## Tardobispo

Juez, D. Vicente de Pedro Pérez.  
Suplente, D. Tomás de Mena Santamaría.

## Valcabado

Juez, D. Pio del Corral Martín.  
Suplente, D. Atilano Gil Heredero.

## Villanueva de Campeán

Juez, D. Francisco Matos Martínez.  
Suplente, D. Mateo Fernández Sanchon.

## Villaralbo

Juez, D. Francisco Crespo Montalvo.  
Suplente, D. Agustín Jambrina Crespo.

## Villaseco.

Juez, D. José Barrios Martín.  
Suplente, D. José Alonso González.

## Zamora.

Juez, D. Felipe Fernández Esteban.  
Suplente, D. Agustín Pérez Piorno.

Valladolid 22 de Noviembre de 1911.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—3235

**Ayuntamientos.****VEGA DE VILLALOBOS**

Terminados por la Junta del concepto los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes tengan á bien hacerlo.

Vega de Villalobos 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Núñez. R—3131

**FERRERAS DE ARRIBA**

Terminados por la Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares para el año de 1912, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción

del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes que en ellos figuran puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Ferreras de arriba 12 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Remesal. R—3171

**ARQUILLINOS**

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes en dicho plazo, y que pasado no serán admitidas, parándoles el perjuicio consiguiente.

Arquillos 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ildelfonso Regueras. R—3117

**MORALES DE REY**

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Morales de Rey 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Pérez. R—3122

**VILLAGERIZ**

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y el de la riqueza urbana para el año venidero de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y poner las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea el plazo estipulado, que será desde que este anuncio aparezca en el periódico oficial de la provincia, no serán admitidas ninguna de las que se presenten, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villageriz 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Celedonio Cristobal. R—3168

**IMPRESA PROVINCIAL****ANUNCIOS**

Se ha extraviado un buey negro, grande, cinco años, corta y recogida la cuerna, cojo de la pata derecha, tiene la paletilla derecha del cuarto trase-ro despellejada, avise quien lo encuentre á Felipe Esteva, en Zamora.

Se acota para toda clase de aprovechamientos la dehesa de San Andrés y sus agregados, en término de Toro, propiedad de D. Luis de Villachica, limitada al Mediodía con río Duero, Poniente con monte de la Reina y demás aires con término de Toro.